

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado, el día diecinueve de junio de dos mil dieciocho, en el NUEVO CENTRO DE RADIOTERAPIA del **COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA (IRA 500)**, sito [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar las condiciones de transporte de una fuente radiactiva de Iridio-192, propiedad de la firma **ELEKTA MEDICAL, S.A.U.**, a realizar por parte de la empresa **NACIONAL EXPRESS, S.A.**-----

La inspección fue recibida y D. [REDACTED] Ingeniero de Servicios y supervisor de la firma ELEKTA MEDICAL, S.A.U. (IRA/0735B), D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Complejo Hospitalario de Navarra, que dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en sus instalaciones, y por D. [REDACTED] conductor y responsable del transporte de la empresa NACIONAL EXPRESS, S.A. (subcontratada por la empresa [REDACTED] para el transporte de la mercancía expedida por la firma ELEKTA MEDICAL, S.A.U.), quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.-----

El representante de la firma ELEKTA MEDICAL, S.A.U., así como él de la empresa de transporte, fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que tanto el titular de la empresa de transporte como los remitentes de los materiales radiactivos, expresen qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. GENERAL DEL TRANSPORTE

- El vehículo utilizado para el transporte era de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con matrícula [REDACTED]-----

- Dicho vehículo estaba señalizado, tanto en sus laterales como en su parte posterior, con rótulos en los que se leía " RADIOACTIVE - 7". Que así mismo disponía, en sus lados frontal y posterior, de los paneles naranjas de señalización de transporte de materias peligrosas, sin nº de Naciones Unidas.-----

- No estaba disponible ningún equipo portátil para la detección y medida de las radiaciones.-----

- En el vehículo se encontraban disponibles dos extintores de incendios de 2 Kg. de peso unitario (ubicados en el interior de la caja), medios de sujeción de la carga, un calzo, señales de advertencia, cinta de balizamiento, linterna, chaleco reflectante, guantes, gafas y líquido para el lavado ocular.-----

- En el interior de la caja del vehículo se encontraba un bulto radiactivo conteniendo una fuente radiactiva encapsulada de iridio-192, con destinos al NUEVO CENTRO DE RADIOTERAPIA del COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA (IRA 500).-----

- Los niveles máximos de radiación medidos en contacto con el vehículo, a dos metros de distancia y en el asiento del conductor fueron de 10, 0,5 y 0,8 $\mu\text{Sv/h}$, respectivamente. Que dichas medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] con nº de serie 7326, calibrado por la [REDACTED] en fecha 12/12/16.-----

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- * Carta de Porte.
- * Listado de números de teléfono con los que contactar en caso de emergencia.
- * Instrucciones de operación para actuar en caso de emergencia.-----

- Estaba disponible y vigente el "Certificado de Formación" para el transporte de materias peligrosas, clase 7, número [REDACTED] a nombre del conductor antes citado.-----

- El conductor del vehículo disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia con nº 0018180. Que, según se manifestó, la lectura de dicho dosímetro es realizada por la firma [REDACTED] de AJALVIR (Madrid).-----

- Entra la caja y la cabina se encontraban instaladas unas láminas de plomo. Que el bulto se hallaba estibado lo más alejado del conductor y sujeto dentro de la caja. Que la carretilla se encontraba sujeta incrustada entre el lateral interior izquierdo de la caja y una plancha de madera.-----

DOS. FUENTE CON DESTINO “COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA (IRA 500)”

- La fuente radiactiva objeto del transporte era de iridio-192, modelo D36, con nº de serie G8199, de 390,2 GBq (10,54 Ci) de actividad en fecha 8/06/18. Que estaban disponibles los certificados de actividad, de hermeticidad, de ausencia de contaminación de la fuente y de “forma especial”.-----

- Dicha fuente estaba destinada a sustituir a otra con nº de serie G7305, de 423,46 GBq (11,44 Ci) de actividad en fecha 12/03/18, instalada en un equipo para braquiterapia de alta dosis de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 10137.-----

- D. [REDACTED] manifestó que su empresa era la propietaria y titular de la fuente radiactiva durante el transporte, constando en un contrato por escrito que la responsabilidad en el transporte de la fuente era de dicha empresa hasta la firma del parte de trabajo correspondiente a la sustitución de la fuente.-----

- Dicha fuente formaba parte de un bulto Tipo A, el cual estaba señalizado con etiquetas de la clase II-AMARILLA, debidamente cumplimentadas. Que el índice de transporte indicado era de 0,5. Que el nº de Naciones Unidas asignado era “3332”. Que, además estaba etiquetado con la información sobre el expedidor y el destinatario. Que en el bulto constaba la información sobre su fabricante [REDACTED] su referencia (081040-06), el modelo [REDACTED] y su nº de serie (2354).-----

- Los niveles máximos de radiación medidos en contacto con el bulto y a un metro de distancia fueron de 200 y 4,5 µSv/h, respectivamente.-----

- El bulto fue cargado manualmente en una carretilla y posteriormente trasladado por el conductor, siguiendo el siguiente recorrido en el Nuevo Centro de Radioterapia: Parking, escalera de entrada, hall y pasillo de acceso hasta la sala de Braquiterapia, donde se procedió a la sustitución de la fuente en el equipo.-----

- D. [REDACTED] manifestó que el material radiactivo pasa a ser propiedad del Complejo Hospitalario de Navarra en el momento de la recepción del parte de trabajo correspondiente a la sustitución de la fuente.-----

TRES. DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a diecinueve de junio de dos mil dieciocho.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, en este apartado se invita a un representante autorizado de **ELEKTA MEDICAL, S.A.U.**, para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste a continuación su conformidad o sus reparos al contenido de la presente Acta.-

Confirme

[REDACTED]

Supervisor IRA 735B

[REDACTED]

ELEKTA MEDICAL
 ANTONIO TOVAR